

c) Al señor Anibal Sánchez Ogando, dos solares Nos. 45 y 22 de las manzanas Nos. 55 y 27 del Distrito Catastral N° 1, ubicados en las calles Mella y Santa Teresa, con extensiones superficiales de 242 y 243 metros cuadrados, por los precios de RD\$68.60 y RD\$145.25, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2582, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor a vender varios solares de su propiedad
(G. O. N° 9102, del 28 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2582

VISTA la comunicación N° 228, de fecha 30 de mayo de 1968, suscrita por el Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor;

En virtud se lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor a vender varios solares de su propiedad, los cuales se describen a continuación:

a) A la señora Gumersinda Sosa de Aquino el solar N° 3 de la Manzana N° 61-A del Distrito Catastral N° 1, ubicado en la calle Padre Peña, con una extensión superficial de 322.70 metros cuadrados, por el precio de RD\$100.00;

b) A la señora Eñosa García de Silvestre el solar N° 9 de la Manzana N° 61-A del Distrito Catastral N° 1 situado en

la calle Duarte, con una extensión superficial de 185.42 metros cuadrados, por el precio de RD\$285.00; y

c) Al señor Braudilio Aquino Aristy el solar N° 10 de la Manzana N° 54 del Distrito Catastral N° 1, ubicado en la calle Padre Peña con una extensión superficial de 114.22 metros cuadrados, por el precio de RD\$150.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nz 2583, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9102, del 28 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2583

VISTA la comunicación N° 168, de fecha 23 de abril de 1968, suscrita por el Síndico Municipal de Santiago;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO —Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad, a la señora Isabel María Pérez, marcado con el N° 1462 de la Manzana N° 102 del Catastro Municipal ubicado en la calle "16 de Agosto" con una extensión superficial de 131.55 metros cuadrados, por el precio de RD\$526.20.